



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

Resolución de 27 de noviembre de 2015 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados definitivos de selección de la Convocatoria Erasmus+: Erasmus de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado, Másteres Oficiales, curso académico 2015/2016.

Examinadas las alegaciones presentadas a la Resolución de 20 de noviembre de 2015 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el Listado provisional de selección de la Convocatoria Erasmus+: Erasmus de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado, Másteres Oficiales, curso académico 2015/2016, este Vicerrectorado ha resuelto:

1. **PUBLICAR**, los listados definitivos de selección de la Convocatoria Erasmus+: Erasmus de Movilidad Internacional de Estudiantes de posgrado, Másteres Oficiales, con propuesta de adjudicación de destinos y motivos de exclusión, en su caso.

Los motivos de exclusión aplicados son los siguientes:

Requisitos generales:

- A. *Ex-Erasmus, en el mismo ciclo de estudios.*
- B. *No estar matriculado en un Programa de Máster Oficial en curso 2015/2016.*
- C. *Estudiante en Programa de Movilidad.*

Requisitos específicos por destinos:

- D. *No acredita conocimientos lingüísticos exigidos para el destino solicitado.*
- E. *No cumple requisito de titulación (la plaza solicitada no se oferta a este Máster).*

2. **ANUNCIAR** que las personas seleccionadas deberán **ACEPTAR LA PLAZA O RENUNCIAR** antes de las 14.00 horas del día **del 4 de diciembre de 2015**, presentando el correspondiente impreso en la Oficina de Relaciones Internacionales, acompañado de copia de DNI. Se podrán presentar asimismo a través del Registro General u otros registros auxiliares.

La no presentación de la aceptación se entenderá como renuncia, pudiendo avisar al siguiente suplente por orden de puntuación.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Dorothy Kelly,
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN